

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.GF
	ORG CUENTA DE COBRO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONVENIOS	VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 23.02.24

- ✓ TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL.
- ✓ TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR LEGAJADOS EN LA PARTE SUPERIOR SIN CARPETA SIN GANCHOS DE COSEDORA (NÍTIDOS Y LEGIBLES).
- ✓ PRESENTAR UN ÚNICO PAQUETE CON LOS DOCUMENTOS COMO SOPORTE DE PAGO AL AREA DE PRESUPUESTO, CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, EN EL ORDEN DESCRITO A CONTINUACIÓN:

NOTA: ESTE DOCUMENTO JUNTO CON SUS ANEXOS SE CARGA EN SECOP II PREVIAMENTE A SU RADICACIÓN EN PRESUPUESTO.

CONTRATO NO. CPS-163-2026

N°	DOCUMENTOS	REVISIONES			
1	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	X			
2	FACTURA ORIGINAL (OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE)	X			
3	CUENTA DE COBRO ORIGINAL (NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE)				
4	ACTA PAGO PARCIAL O FINAL (F:29.AP.GC)	X			
5	ACTA DE RECIBO DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA) (F:03.AP.GA)				
6	ACTA DE ENTREGA DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA) (F:04.AP.GA)				
7	RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y/O ACTAS DE ENTREGA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE CONTRATO. (INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA)	X			
8	INFORME DEL SUPERVISOR (RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD) (F:53.AP.GC)	X			
9	SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL PERIODO OBJETO DE COBRO (P.N. CON BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL, CON V°B° DEL SUPERVISOR). PARA PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.	X			
10	CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE- ORIGINAL (PERSONA NATURAL)	X			
11	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y COPIA DE POLIZAS (SI SON EXIGIDAS, PARA PRIMER PAGO O ADICIONES)				
12	COPIA PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES CON V°B° DEL SUPERVISOR	X			
13	ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI ES ÚNICO PAGO O PAGO FINAL) (F:31.AP.GC)				
14	CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL (SI NO EXIGEN PÓLIZAS), EN CASO DE QUE EL CONTRATO LLEVE GARANTIAS, ESTA ACTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ EXPIREN LAS GARANTIAS. (F:32.AP.GC)				
15	DOCUMENTO SOPORTE, EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A SUJETOS NO OBLIGADOS A FACTURAR				



EMCOPROSANCTA
NIT. 804.011.168-2



FIRMA CONTRATISTA



1. FECHA Y FIRMA DEL SUPERVISOR

2. FECHA RADICACION CONTRATISTA EN PRESUPUESTO

3. FECHA Y FIRMA DE PRESUPUESTO

4. FECHA Y FIRMA DE TESORERÍA

5. FECHA DE RECEPCIÓN EN SEC. JURIDICA Y CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA ARCHIVO

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
SAN GIL

El Banco Popular, hace constar que el cliente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODU
identificado con NIT Persona Juridica No. 8040111682 , actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 520 San Gil con las siguientes características:

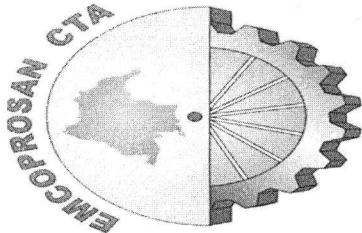
Tipo de Producto:	114 Cta Corriente Persona Jurí
Número:	110-520-12157-5
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	EMCOPROSAN CTA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a EL INTERESADO
Elaborada en la oficina 520 SAN GIL el día 11 del mes 02 del año 2025

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

17 Fogafin



Factura Electrónica De Venta No
FEVE No. 614

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764101757382 que habilita desde FEVE 501 hasta FEVE 1000. Vence 2027-11-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA J 0.00 X 1000

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE
SDER

Nit 804011168 2

CLIENTE	MUNICIPIO DE SAN GIL		
NIT	800099824 1		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
Calle 12 n 9-51		San Gil	7243597
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
30/06/2026 ✓		30/07/2026	
VENDEDOR			FORMA DE PAGO
EMCOPROSAN CTA			Credito

POR CONCEPTO DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-163-2026, INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"

Código	Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
202001	1	PRES. DE SERVICIOS - ADMINISTRACION AIU 10%	1	Und.	\$ 446.827,00	19%	\$ 84.897,13	\$ 446.827,00
202002	2	PRESTACION DE SERVICIOS EXENTO	1	Und.	\$ 4.468.275,87	0%	\$ 0,00	\$ 4.468.275,87

Total Item	2	TOTAL GRAVADO	\$ 446.827,00
Valor en Letras		TOTAL EXENTO	\$ 4.468.275,87
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		IVA	\$ 84.897,13
		TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 5.000.000,00
		RETEFUENTE	\$ 0,00
		TOTAL MENOS RETENCIONES	\$ 5.000.000,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/06/2026 08:04:17
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 10 N 9-06 Teléfono 3212030504
Correo Electrónico emcoprosan@hotmail.com

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:29.AP.GC
		VERSIÓN: 0.4
		FECHA: 23.02.24

**ACTA DE PAGO 005 DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N.º CPS-163-2026**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER –
EMCOPROSAN CTA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS A LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”.

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	\$20.000.000,00 ✓	
VALOR ADICIONAL	\$10.000.000,00 ✓	
VALOR TOTAL	\$30.000.000,00 ✓	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		CUATRO (04) MESES ✓
FECHA ACTA DE INICIO		VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN		VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026 ✓
PLAZO DE PRORROGA		DOS (02) MESES ✓
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2026 ✓

En San Gil – Santander a los Primeros (01) días del mes de Julio de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, **ORLANDO QUINTERO GOMEZ**, en calidad de Secretario de Gobierno y **supervisor** del contrato y **ELISEO SILVA BECERA** Representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER –EMCOPROSAN CTA en calidad de **contratista**, con el fin de aprobar el **PAGO 005** del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **CPS-163-2026**, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- 1.-) Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social Integral.
- 2.-) Que el contratista ha presentado informe de actividades del periodo correspondiente del **26 de Mayo al 25 de junio de 2026** y existe informe del supervisor del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.
- 3.-) Que la liquidación PARCIAL X FINAL es la siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$20.000.000,00 ✓	---
VALOR ADICIONAL	\$10.000.000,00 ✓	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	---	\$20.000.000,00 ✓
VALOR ACTA 005 ✓		\$5.000.000,00 ✓
VALOR POR EJECUTAR	---	\$5.000.000,00 ✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	---	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$30.000.000,00 ✓	\$30.000.000,00 ✓

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE PAGO	F:29.AP.GC
		VERSIÓN: 0.4
		FECHA: 23.02.24

4.- Discriminación del valor de la cuenta por rubros presupuestales a afectar:

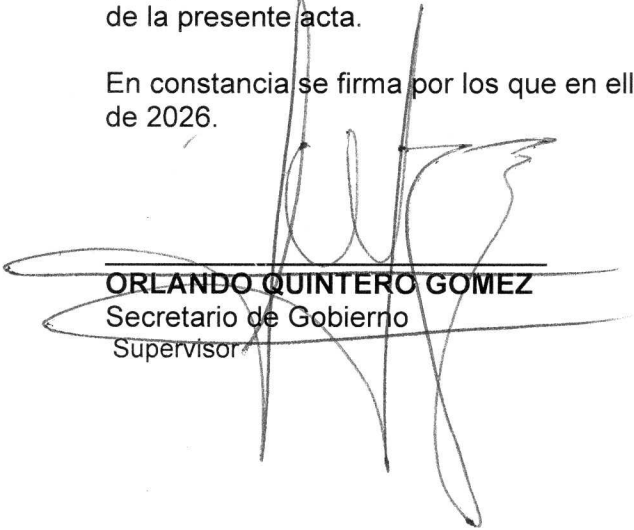
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.009.03.45.4599.4599031	\$ 5.000.000 ✓

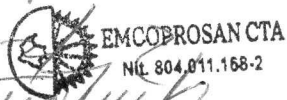
Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para su ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Cancelar al contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER –EMCOPROSAN CTA , identificado con Nit. No 804.011.168, Representante legal **ELISEO SILVA BECERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5784902 del Valle de San José, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00)** que corresponde al valor de la presente acta.

En constancia se firma por los que en ella intervienen a Primero (01) días del mes de Julio de 2026.


ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor



ELISEO SILVA BECERA
RL . EMCOPROSAN CTA
Contratista



**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER.
NIT. 804.011.168-2**

San Gil, Santander, julio 01 de 2026.

Doctor

ORLANDO QUINTERO GOMEZ

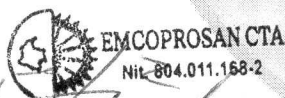
Secretario de Gobierno Municipal

Supervisor contrato de servicios profesionales No CPS-163-2026

**ASUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES No 005 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. CPS-163-2026**

Atentamente me permito presentar informe No 005 de actividades desarrolladas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-163-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER", durante el periodo comprendido del 26 de mayo de 2026 al 25 de junio de 2026, procedente para el pago No 05, de conformidad con la forma de pago establecida en la cláusula cuatro del contrato de prestación de servicios.

Cordialmente;

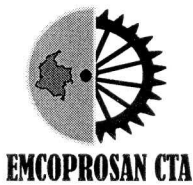


ELISEO SILVA BECERRA

C. C. No. 5.784.902 del Valle de San José, Santander

R.L. EMCOPROSAN CTA

Anexo: informe de actividades y económico.



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER.
NIT. 804.011.168-2

INFORME DEL CONTRATISTA No 05

Doctor

ORLANDO QUINTERO GOMEZ

Secretario de Gobierno Municipal

Supervisor contrato de servicios profesionales No CPS-163-2026

En mi calidad de contratista, me permito presentar el informe de actividades desarrolladas por los servicios prestados, así:

1. Datos generales del contrato

Con base en lo pactado en el contrato, la informacion general del mismo es:

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES"
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER- EMCOPROSAN CTA, Nit 804.011.168-2 R.L ELISEO SILVA BECERRA C.C 5.784.902 DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Nit. 800.099.824-1 Representado Legalmente por: EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS C.C. No. 13.835.844 de Bucaramanga Alcalde Municipal
SUPERVISOR	ORLANDO QUINTERO GÓMEZ Secretario de Gobierno
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES
PRORROGA	DOS MESES
PLAZO FINAL	SEIS MESES
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2026

2. Desarrollo de las actividades contratadas

En cumplimiento a lo acordado en el contrato, en mi condición de contratista, me permito manifestar que he prestado los servicios durante este periodo, así:

Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
1	Absolver consultas jurídicas que le sean propuestas y que tengan relación directa con asuntos puestos a su conocimiento por la secretaria de gobierno del municipio de san gil, en temas de carácter jurídico.	se a orientado al secretario de gobierno y al equipo profesional y de apoyo de la secretaria de gobierno en asuntos jurídicos y contractuales durante este periodo. Dichas conversaciones se han mantenido con el jefe de despacho, así como con el personal de apoyo de esta dependencia	No se presentó
	Evidencias		
	Se ha realizado mediante comunicación telefónica y vía whatsapp a través de la línea 3134111575 y en las instalaciones de la alcaldía Municipal de manera presencial.		
2	Orientar y conceptuar cuando se le requiera, en los aspectos jurídicos de los procedimientos contractuales que adelante la dependencia en la etapa de planeación, siempre que le sean sometidos a su consideración, para que sea remitido a la secretaria jurídica y de contratación para su competencia.	Se ha acompañado a la dependencia en el seguimiento de los procesos adelantados por la secretaria de Gobierno de San Gil, Santander	No se presentó
	Evidencias		
	Se ha realizado mediante correo electrónico camilasilvaabogados@gmail.com También se han realizado vía whatsapp 3134111575 1. Se viene realizando acompañamiento al proceso de compra publicado en tienda virtual cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 "JOSÉ ANTONIO GALÁN" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA 2026 atendiendo a que, nadie se presentó a ofertar en la plataforma. Se realizó verificación de la ficha técnica y proyecto de la policía continua para realizar los ajustes		
3	Revisar o corregir y complementar, jurídicamente, los documentos que deba suscribir la secretaria de gobierno; junto a los demás documentos de carácter jurídico relacionados con la dependencia, siempre que le sean sometidos a su consideración.	Se apoyo con la conceptualización de diferentes oficios a presentar por parte de la secretaria de Gobierno. Respuestas a oficio y revisión de respuestas a tutelas	No se presentó
	Evidencias		



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER.
NIT. 804.011.168-2



Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN		
Código: 700-M		
No. Colección: 507-2026	Fecha: 01.04.24	Formato: 0.50 Página: 10

San Gil, Santander, junio 09 de 2026

Señora
CLAUDIA ROCIO SUAREZ MANTILLA

Recaudadora Zona Regional Santander
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO

Asunto: Respuesta a comunicación relacionada con el espectáculo público denominado
"Concierto Aniversario 2026".

Asunto: Respuesta a comunicación relacionada con el espectáculo público denominado
"Concierto Aniversario 2026".

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO, mediante la cual se informa sobre la realización del espectáculo público denominado "Concierto Aniversario 2026", programado para los días 13, 14 y 15 de junio de 2026 en el Hotel Castillo Resort del municipio de San Gil, y se solicita verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con derechos de autor y conexos, me permito manifestar lo siguiente:

La Administración Municipal reconoce la importancia de la protección de los derechos de autor y derechos conexos, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982, la Ley 1493 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993, el Decreto 1258 de 2012, el Decreto 1066 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011 y los artículos 30 y 31 del Decreto 1258 de 2012, corresponde a las autoridades municipales verificar que, para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, el productor o responsable del evento acredite el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, entre ellos los relacionados con el pago o autorización para la comunicación pública de obras protegidas por derechos de autor, cuando a ello hubiere lugar.



Alcaldía de
SAN GIL

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN		
Código: 700-M		
No. Colección: 508-2026	Fecha: 01.04.24	Formato: 0.50 Página: 10

San Gil, 09 de junio de 2026

Señor(a)
**REPRESENTANTE LEGAL / ORGANIZADOR
CONCIERTO ANIVERSARIO 2026**

Hotel Castillo Resort
San Gil – Santander

Asunto: Requerimiento para acreditación de requisitos y trámite de autorización para
espectáculo público.

	¶ Dentro de la documentación a acreditar se encuentra, entre otros aspectos:¶ ¶ 1.→ Identificación plena del productor u organizador responsable del evento.¶ 2.→ Información general del espectáculo, incluyendo fechas, horarios, aforo y lugar de realización.¶ 3.→ Plan de contingencia y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes.¶ 4.→ Conceptos, permisos o autorizaciones requeridas por las autoridades de gestión del riesgo, salud, movilidad, seguridad y demás entidades competentes.¶ 5.→ Acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con derechos de autor y derechos conexos, cuando resulte procedente, conforme a la normatividad vigente.¶ 6.→ Los demás documentos exigidos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas conforme la normatividad vigente.¶ ¶ Se advierte que la realización de eventos abiertos al público sin el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes podrá dar lugar a la adopción de las medidas contempladas en la legislación vigente por parte de las autoridades competentes.¶		
	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
	Orientar cuando se le requiera en asuntos administrativos que le sean sometidos a su consideración por parte del supervisor.	Durante el periodo del 26 de mayo al 25 de junio de 2026 se orientó en las respuestas a las tutelas a cargo de la dependencia	No se presentó
	Evidencias		
4	 Alcaldía de SAN GIL Código: 700-340 No. Solicitud: 105-0000 Código: 01.04.240 Versión: 0.00 FEELAP SA Fecha: 10 ¶ San Gil, Santander, 01 de junio de 2026¶ ¶ Señores¶ OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION¶ Municipio de San Gil, Santander¶ E.S.D.¶ ¶ REF.: →ACCIÓN DE TUTELA No. 68679-3105-001-2026-01050-00¶ ¶ ACCIONANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN GIL -- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO¶ ¶ ACCIONADOS: POLICIA NACIONAL, ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SANTANDER, INPEC Y USPEC¶ ¶ VINCULADO: MUNICIPIO DE SAN GIL¶		

IV. AUSENCIA DE PRUEBA SOBRE EL PRESUNTO CONTAGIO DE TUBERCULOSIS¶			
¶ La acción constitucional afirma que existirían internos con diagnóstico o sospecha de tuberculosis y que ello representaría un riesgo epidemiológico derivado de las condiciones de reclusión.¶			
¶ Sin embargo, el accionante no acredita mediante dictamen médico, concepto epidemiológico, informe de salud pública o prueba científica alguna que los internos hayan adquirido dicha enfermedad dentro de la Estación de Policía de San Gil.¶			
¶ Tampoco se encuentra demostrado que el Municipio de San Gil hubiera omitido alguna actuación que le correspondiera legalmente frente a dicha situación.¶			
¶ La jurisprudencia constitucional ha señalado reiteradamente que la acción de tutela no puede fundarse en simples conjeturas o afirmaciones carentes de respaldo probatorio, especialmente cuando se pretende atribuir responsabilidad a una entidad pública.¶			
¶ Por ello, cualquier conclusión respecto del origen de la enfermedad corresponde exclusivamente a las autoridades sanitarias y médicas competentes, previo agotamiento de los protocolos epidemiológicos establecidos por la normatividad vigente.¶			
¶			
X. ANEXOS¶			
¶			
1. → Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$100.000.000.¶			
2. → Informe BAC Sintomático Respiratorio Estación de Policía San Gil 2026.¶			
3. → Planillas de Búsqueda Activa Comunitaria BAC¶			
4. → Demás documentos que se estimen pertinentes por parte de la oficina jurídica y de contratación.¶			
¶			
¶ <u>Conforme lo anterior, se remite a la oficina jurídica y de contratación, para que sea tenido en cuenta dentro de la respuesta a la tutela de la referencia, y a su vez, para que se complemente en aspectos jurídicos, conforme corresponde pertinente dicha dependencia.</u> ¶			
¶			
¶ Cordialmente,¶			
¶			
¶			
ORLANDO QUINTERO GÓMEZ¶			
Secretario de Gobierno¶			
Proyecto: Iuz Stella Acevedo Ayala¶			
Abogada CPS- secretaria- de gobierno¶			
Revisó: CPS 163-2026¶			
5	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
	Apoyar en las respuestas a derecho de petición que sean propios de la dependencia, cuando sea requerido por el supervisor	Se mantuvo comunicación constante con el supervisor del contrato y demás equipo de trabajo de la secretaria en asuntos jurídicos, administrativos y contractuales de la secretaria. Al igual se apoyó en la proyección de la respuesta a al informe preliminar de la Contraloría en aspectos concernientes de la dependencia	No se presentó
	Evidencias		
	Se realizo de manera telefonica mediante la linea 3134111575 y de manera presencial en la entidad.		

RESPUESTA A LA CONDICIÓN DE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE:
AUDITORÍA No. 10
CONTRATO SUM-277-2025

Frente a la observación formulada por la Contraloría General de Santander respecto del Contrato SUM-277-2025, el Municipio de San Gil presenta las siguientes consideraciones, tendientes a demostrar que el proceso contractual contó con una adecuada planeación y estructuración, en cumplimiento de los principios previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Consideraciones sobre la Estimación de los Tiempos de Ejecución

La comisión auditora señala la necesidad de robustecer el soporte técnico que justificó la duración inicialmente prevista para el contrato. Al respecto, la Administración Municipal desea precisar que el plazo original se calculó estimando un flujo estándar para la adquisición, instalación, migración y mantenimiento del sistema de videovigilancia de San Gil.

El Municipio de San Gil agradece y valora el ejercicio de control realizado por la Contraloría General de Santander. La Administración Municipal valora las observaciones formuladas por la Contraloría General de Santander como un insumo para el fortalecimiento continuo de la gestión contractual.

Con fundamento en los argumentos y soportes expuestos, la Administración Municipal considera que el Contrato SUM-277-2025 fue estructurado y ejecutado con observancia de los principios que orientan la contratación estatal, pero reconociendo de manera constructiva las oportunidades de mejora identificadas en la planeación y trazabilidad documental, solicitamos respetuosamente evaluar la posibilidad de dar por atendida esta observación administrativa, con el firme compromiso de la administración de incorporar las acciones correctivas pertinentes dentro del próximo Plan de Mejoramiento Institucional.



Alcaldía de
SAN GIL

PARTICIPACION COMUNITARIA		
Código: 700-245		
No. Documento: 590-2526	Fecha: 01.04.24	Por: [Firma]
Versión:		Página:

San Gil, Santander, 18 de junio de 2026

Doctora:
Claudia Emiliana Mendoza Eljach
asesor grado 24
procuraduría regional de instrucción Santander
cemendoza@procuraduria.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información — Rad. (E-2026-293793-P-2026-4374387) citar oficio No. 1877.

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretario de Gobierno Municipal y en atención al requerimiento de la referencia, me permito informar que, una vez revisados los registros, expedientes y actuaciones administrativas de esta dependencia, se constató que los organizadores de la actividad anunciada para el día 14 de junio de 2026 no radicaron solicitud de autorización ni adelantaron trámite alguno ante la Administración Municipal para la realización del evento.

9.→Dado que la actividad no contó con autorización administrativa y no fue presentado el respectivo Plan de Contingencia, no se instaló un Puesto de Mando Unificado (PMU). En consecuencia, no existen actas, registros operativos ni demás documentos derivados de la ejecución del evento. Se anexan como soporte de la presente respuesta los informes de verificación, registros fotográficos y demás documentos disponibles relacionados con los hechos materia de consulta.¶

En conclusión, la actividad objeto de consulta no contó con autorización por parte de la Administración Municipal de San Gil, no cumplió con los requisitos legales y técnicos exigidos para su realización y, como consecuencia de las actuaciones preventivas adelantadas por las autoridades competentes, no fue ejecutada.¶

¶
Cordialmente,¶
...¶
¶

ORLANDO QUINTERO GÓMEZ.¶
Secretario de Gobierno¶

¶
Proyecto: luz Stella Acevedo Ayala¶
Abogada CPS-249- secretaria- de gobierno-¶

6	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
	Las demas actividades que sean dispuestas por la secretaria de gobierno municipal, siempre que las mismas tengan relacion con el objeto contractual.	Se ha realizado acompañamiento a los demás profesionales ascritos de la oficina de gobierno, en asuntos contractuales, administrativos y jurídicos, en las diferentes respuestas que se emiten a las solicitudes realizadas por particulares y otras entidades.	No se presentó
	Evidencias		
	Se realizo de forma presencial en las instalaciones de la entidad.		

3. Personal

El personal que participa en la ejecucion del contrato, es el siguiente:

No	Nombre y apellidos	No identificación	Lugar de expedición	Profesión o estudio (si aplica)	Responsabilidad en la ejecución
1	Camila andrea silva espitia	1.100.962.809	San gil, santander	Abogada	Profesional

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro del mismo.

En constancia firma, el día Primero (01) del mes Julio del 2026

Cordialmente,


EMCOPROSAN CTA
Nit. 804.011.168-2

ELISEO SILVA BECERRA
C.C. No 5.784.902 de Valle de San Jose
R.L. EMCOPROSAN CTA

V.B ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 005 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º CPS-163-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, económico, financiero y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º CPS-163-2026

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER –EMCOPROSAN CTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
SUPERVISOR	ORLANDO QUINTERO GOMEZ
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2026

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del 26 de mayo al 25 de junio de 2026.

5. CERTIFICACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Que, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER – EMCOPROSAN CTA**, identificado con Nit. No 804.011.168, Representante legal **ELISEO SILVA BECERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5784902 del valle de san José cumplió a cabalidad con el Objeto del contrato de prestación de servicios profesionales N.º CPS-163-2026, suscrito con el Municipio de San Gil, en lo correspondiente a las actividades propuestas en el periodo comprendido del 26 de mayo al 25 de junio de 2026.

cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el 26 de mayo al 25 de junio de 2026, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

SEGURIDAD SOCIAL -PERSONA JURIDICA

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD - JUNIO	37520641	\$420.400
PENSION- MAYO	37520641	\$1.681.000
ARL	37520641	\$55.000

8. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$20.000.000,00	---
VALOR ADICIONAL	\$10.000.000,00	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	---	\$20.000.000,00
VALOR ACTA 005		\$5.000.000,00
VALOR POR EJECUTAR	---	\$5.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	---	\$0,00
SUMAS IGUALES	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para la ejecución del contrato se solicitaron las siguientes garantías, las cuales encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el mismo:

Póliza de Seguro No _____ de fecha __ de _____ del 20____, expedido por _____, la cual contempla los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

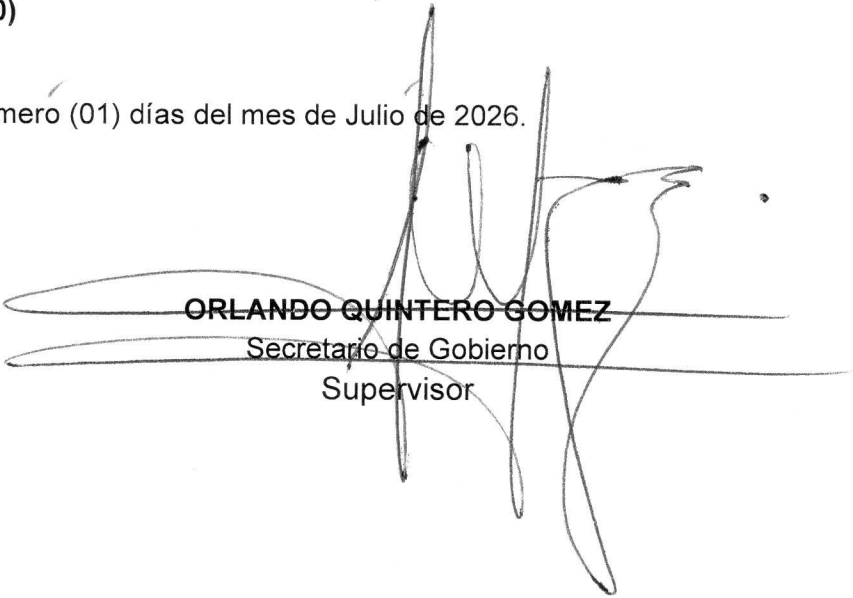
Revisados los amparos y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se encuentra que se ajustan plenamente con lo requerido en el contrato.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo del 26 de mayo al 25 de junio de 2026., de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º CPS-163-2026** por parte de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER –EMCOPROSAN CTA , identificado con Nit. No 804.011.168, Representante legal **ELISEO SILVA BECERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5784902 del valle de san José, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago No. 005 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00)**

Dado a los Primero (01) días del mes de Julio de 2026.



ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

DATOS DEL APORTANTE				
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	804011168	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 10 9 06	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO
ACTIVIDAD ECONOMICA	9499	CORREO ELECTRONICO	EMCOPROSAN@HOTMAIL.COM	TELÉFONO
FAX	7240659	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante
				Cooperativa de trabajo asociado
				7240659
				0
				Cooperativa de trabajo asociado

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5784902	PRIMER APELLIDO
PRIMER NOMBRE	ELISEO	SEGUNDO APELLIDO
		SILVA
		BECERRA

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Año: 2026	Único
Mes: 05	Mes: 06	
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
4	\$10.505.430	37520641



IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo no obl	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico	
CC-91069401	01	No	No	No	68	679	1691001	Fijo	NIÑO GOMEZ MANUEL ENRIQUE	\$1.750.905	
CC-5784902	31	No	No	No	68	855	1702001	Salario	SILVA BECERRA ELISEO	\$3.501.810	
CC-1100962809	01	No	No	No	68	679	1691001	Fijo	SILVA ESPITIA CAMILA ANDREA	\$3.501.810	
CC-1100974456	01	No	No	No	68	679	1691001	Fijo	TORRES FUENTES LAURA TATIANA	\$1.750.905	

NOVEDADES																			
Identificación	I N G	R E T	T D E	T D E	T D E	T D E	V S L	V S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L	Fecha T S L
CC - 91069401																			
CC - 5784902																			
CC - 1100962809																			
CC - 1100974456																			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										Fondo Subsistencia									
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensiones	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia									
CC - 91069401	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0									
CC - 5784902	COLPENSIONES	30	\$3.501.810	0.1600000	\$560.300	\$0	\$0	\$560.300	\$0	\$0									
CC - 1100962809	PORVENIR	30	\$3.501.810	0.1600000	\$560.300	\$0	\$0	\$560.300	\$0	\$0									
CC - 1100974456	COLPENSIONES	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0									

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES									
Identificación	EPS	Días IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl					
CC - 91069401	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	6910	0.0052200	\$9.200					
CC - 5784902	SANITAS	30	\$3.501.810	\$140.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.501.810	6910	0.0052200	\$18.300					

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1100962809	SANTAS	30	\$3.501.810	0.0400000	\$140.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$3.501.810	6910	0.0052200	\$18.300
CC - 1100974456	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	6910	0.0052200	\$9.200

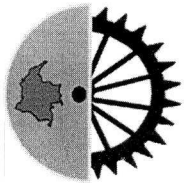
APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-91069401	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-5784902	COMPENALCO SANTANDER	30	\$3.501.810	0.0400000	\$140.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-1100962809	COMPENALCO SANTANDER	30	\$3.501.810	0.0400000	\$140.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-1100974456	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 05										TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR		
PORVENIR	1	\$560.300	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.300		
COLPENSIONES	3	\$1.120.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.120.700		

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIA L	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.100	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	0	\$0	\$0	\$70.100	\$0	\$0	\$70.100

TOTAL A PAGAR	
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES
GRAN TOTAL	1
	VALOR
	\$2.576.800

car
H



EMCOPROSAN CTA

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE
SANTANDER.**

NIT. 804.011.168-2

San Gil, Santander, JULIO de 2026.

Doctor

ORLANDO QUINTERO GOMEZ

Secretario de Gobierno Municipal

Supervisor contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-163-2026

Asunto: Certificación de cumplimiento aportes de seguridad social integral

Respetado supervisor,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER "EMCOPROSAN CTA"** identificada con Nit. No 804.011.168-2, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CERTIFICO

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER "EMCOPROSAN CTA"** identificada con Nit. No 804.011.168-2, durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles y anteriores a la cuenta en trámite, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales exigidos por la ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

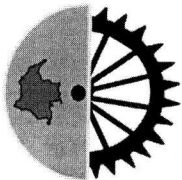
Todo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente;

NELSON PAUL DIAZ LOPEZ

T.P. 120537 - T

Revisor fiscal EMCOPROSAN CTA



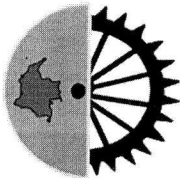
EMCOPROSAN CTA

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE
SANTANDER.**

NIT. 804.011.168-2



Calle 10 No 9-06 Teléfono. 3212030504 San Gil email: emcoprosancta@hotmail.com



EMCOPROSAN CTA

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA PRODUCCION,
COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE
SANTANDER.**

NIT. 804.011.168-2

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

120537-T

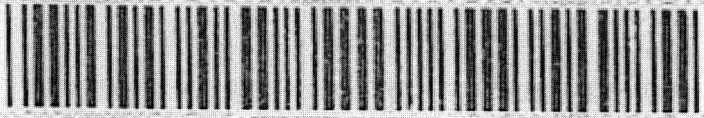
NELSON PAUL
DÍAZ LOPEZ
C.C. 91073716
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130063

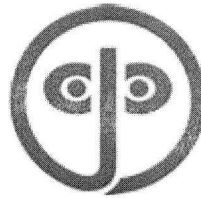
FIRMA DEL TITULAR 40892

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

45208FC225A5A5F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

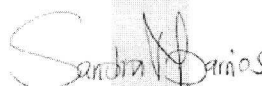
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON PAUL DIAZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91073716 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 120537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL NIT:800.099.824-1 CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 01.04.25
		Página 1 de 1

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con el recibo de estampilla No. **2502600419468**, se evidencio inconsistencia en el registro del valor total del contrato, toda vez que en dicho documento se indico la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, siendo el valor correcto **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.

No obstante, lo anterior se deja constancia de que el referido recibo de estampilla fue validado, aceptado y corresponde a la presente cuenta de cobro, manteniendo plena validez para los fines administrativos a que haya lugar.

Se expide en San Gil, a solicitud del interesado al Primero (01) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2.026)


ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

Banco de Occidente
SAE DEPTO DE SANTANDER
CASA DEL LIBRO SAN GIL
30 JUN 2026
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600419468

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 8040111682
Nombre:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE
PRODUCCION COMERCIALIZACION Y

TRÁMITE
CONTRATO DE MANO DE OBRA

VALOR TOTAL CONTRATO 20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO 5.000.000
FECHA CONTRATO 23/01/2026
NRO. CONTRATO 163
NUMERO ORDEN DE PAGO FEVE614
VALOR BASE G. ESPECIAL 446.827

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL \$8.900
PRO UIS \$8.900

TOTAL \$17.800

Total a pagar \$17.800

Con destino a
Alcaldía de San Gil

Fecha expedición: 2026/06/30
Fecha límite de pago: 2026/07/06



Puede ingresar a
<https://edeskprisma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

RE-OP-07L

Fecha de impresión: 30/06/2026 15:55:12

Banco de Occidente
SAE DEPTO DE SANTANDER
CASA DEL LIBRO SAN GIL
30 JUN 2026
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600419468

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 8040111682
Nombre:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE
PRODUCCION COMERCIALIZACION Y

TRÁMITE
CONTRATO DE MANO DE OBRA

VALOR TOTAL CONTRATO 20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO 5.000.000
FECHA CONTRATO 23/01/2026
NRO. CONTRATO 163
NUMERO ORDEN DE PAGO FEVE614
VALOR BASE G. ESPECIAL 446.827

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL \$8.900
PRO UIS \$8.900

TOTAL \$17.800

Total a pagar \$17.800

Con destino a
Alcaldía de San Gil

Fecha expedición: 2026/06/30
Fecha límite de pago: 2026/07/06



Puede ingresar a
<https://edeskprisma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

RE-OP-07L

Fecha de impresión: 30/06/2026 15:55:12